



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITUR NUMERO 2013-17-01-09-P15970

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIA DE LOURDES COBOS BACA Y OTRO

A FAVOR DE:

OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ Y

VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI

CUANTIA: 9.000,00 H.R. DI 2 COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de Noviembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos; y, cónyuges señores LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ y MARCIA ROCIO MERA NAVARRETE, ecuatorianos, mayores de edad y por sus propios derechos a quienes para efectos de este contrato se les llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ, de estado civil casado, con Ana María Montoya Molina ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios derechos; y la señorita VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos, a quienes se les llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quines de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato, por una parte la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos; y , Luis Fernando Sevillano Báez, casado con la señora MARCIA ROCIO MERA NAVARRETE, ecuatorianos, mayores de edad y por sus propios derechos a quienes para efectos de este contrato se les llamará " LOS CEDENTES ", y por otra parte el señor Oscar Eduardo Ríci Páez, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios derechos; y la señora Valena Magdalena Alvarez Ríci, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos, a quienes se les llamará simplemente " LOS CESIONARIOS ", los comparecientes tienen su domiciliados en la ciudad de Quito, libres y capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES: A).- Mediante escritura pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Undécima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de julio del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " SEGURCAS CIA. LTDA. ", con un Capital Social de seis millones de sucres, dividido en sesenta participaciones de cien mil sucres cada una de ellas. B).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nativos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, el señor Jaime Casco del Salto cedió veinte participaciones de cien mil sucres cada una a favor de Alicia María Rueda Armendáiz; el señor Mario Casco del Salto cedió a favor de María Augusta Mancero Gallegos veinte participaciones de cien mil sucres cada una y señor José Luis Casco del Salto cedió trece participaciones de cien mil sucres cada una



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

a favor de María Augusta Mancero Gallegos, seis a favor de Alicia María Rueda Armendáriz y una a favor de María Soledad Casco Rueda. C).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de los mismos mes y año, la señorita María Soledad Casco Rueda cedió una participación de cien mil sucres a favor del señor Fabián Ruperto López Ortiz. Con esta cesión de participaciones el Capital Social de SEGURCAS CIA. LTDA., quedó integrado de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos treinta y tres participaciones de cien mil sucres cada una; Alicia María Rueda Armendáriz, veintiséis participaciones de cien mil sucres cada una y Fabián Ruperto López Ortiz una participación de cien mil sucres. D).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía SEGURCAS CIA. LTDA., aumento su Capital Social a la suma de ~~diecisiete~~ millones de sucres o su equivalente en dólares (seiscientos ochenta dólares americanos) y reformo su estatuto Social. E).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinticuatro de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de octubre del mismo año, la señora Alicia María Rueda Armendáriz y el señor Mario Oswaldo Casco del Salto cedieron treinta y tres participaciones de cuatro dólares americanos cada una a favor del señor Jaime Ernesto Casco Mancero y treinta y tres participaciones de cuatro dólares americanos cada una a favor del señor Santiago Javier Casco Mancero. Con esta cesión el Capital Social de SEGURCAS CIA. LTDA., quedo integrado de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos, ciento dos participaciones de cuatro dólares cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero treinta y tres participaciones de cuatro dólares cada una; Santiago Javier Casco



Mancero, treinta y tres participaciones de cuatro dólares americanos cada una y Fabián Ruperto López Ortiz, dos participaciones de cuatro dólares americanos cada una. F).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Patricio Nativos Maldonado, el quince de abril del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de mayo del dos mil siete, se procedió a modificar el Objeto Social, Reforma del Estatuto Social de la Compañía y se aumento el Capital Social de la suma de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES A DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos con nueve mil setecientas veinte y ocho participaciones de un dólar cada una; Santiago Javier Casco Mancero con ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero con ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; y, Fabián Ruperto López Ortiz con ocho participaciones de un dólar cada una. G.- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el día veinte de abril del dos mil nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, los herederos universales del señor Fabián Ruperto López Ortiz socio de la empresa, por medio de su apoderada general señora Martha Angélica Yáñez Carrasco, María cedió ocho participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Augusta Mancero Gallegos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veintinueve de septiembre del año dos mil nueve, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos con nueve mil setecientas treinta y seis (9.736) participaciones de un dólar cada una; Santiago Javier Casco Mancero con ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero con ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una. H.- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Noveno (Encargado) Doctor Juan Villacis



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Medina, el veintisiete de Febrero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de marzo del dos mil doce, la señora María Augusta Mancero Gallegos, cedió ocho mil participaciones (8.000) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Arturo Alejandro Páez Cortez; de igual forma la señora María Augusta Mancero Gallegos, cedió mil participaciones (1.000) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Carlos Gustavo Páez Cortez; de la misma manera la señora María Augusta Mancero Gallegos, cedió setecientas treinta y seis (736) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Luis Fernando Sevillano Báez. El señor Santiago Javier Casco Mancero, cedió ciento treinta y dos participaciones (132) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Luis Fernando Sevillano Báez. El señor Jaime Ernesto Casco Mancero, cedió ciento treinta y dos participaciones (132) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Luis Fernando Sevillano Báez. Quedando el cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía de la siguiente forma: Arturo Alejandro Páez Cortez ocho mil (8.000) participaciones de un dólar cada una de ellas, Carlos Gustavo Páez Cortez mil (1.000) participaciones de un dólar cada una de ellas; y Luis Fernando Sevillano Báez mil (1.000) participaciones de un dólar cada una de ellas. I.- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el día veinte y dos de Agosto del dos mil doce, ante el Notario doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno (Encargado) el señor Arturo Alejandro Páez Cortez, cedió ocho mil participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María de Lourdes Cobos Baca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día trece de Septiembre del dos mil doce, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma: María de Lourdes Cobos Baca con ocho mil (8.000) participaciones de un dólar cada una; Carlos Gustavo Páez Cortez con mil (1.000) participaciones de un dólar cada una; y Luis Fernando Sevillano Báez con mil (1.000) participaciones de un dólar cada una. SEGUNDA.- CESION: Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior, la señora MARIA DE LOURDES



COBOS BACA Y LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la Compañía "SEGURCAS CIA. LTDA.", celebrada el día veintidós de Noviembre del dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a esta escritura, se AUTORIZA realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: La señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA cede ocho mil participaciones (8.000) de un dólar cada una de ellas a favor del señor OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América a la cedente señora María de Lourdes Cobos BACA; de igual forma el señor LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ, legalmente autorizado por su cónyuge la señora MARCIA ROCIO MERA NAVARRETE, cede mil participaciones (1.000) de un dólar cada una de ellas a favor de la señora VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América al cedente señor Luis Fernando Sevillano Baez. El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Sodo	Capital	Nuevo Capital	Capital	Suscto Pagado	Participado	Numero de
	Anterior	Suscto			nes	
OSCAR EDUARDO		USD 8.000,00	USD 8.000,00	8.000		
RICCI PAEZ						
CARLOS GUSTAVO						
PAEZ CORTEZ	USD 1.000,00		USD 1.000,00	1.000		
VALERIA						
MAGDALENA						
ALVAREZ RICCI		USD 1.000,00	USD 1.000,00	1.000		
Total	USD 1.000	USD 9.000	USD 10.000			10.000

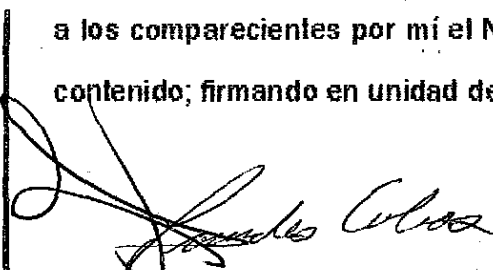


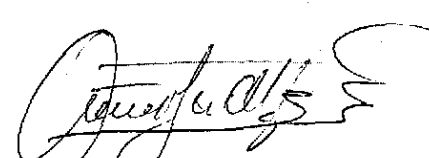
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

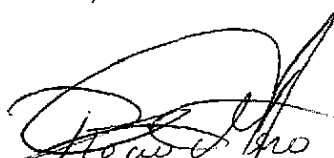


Se deja expresa constancia que tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS manifiestan su total conformidad con esta negociación, la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto.

TERCERA.- ACEPTACION: Los Cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por los Cedentes. CUARTA.- GASTOS: Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor LUIS ALARCON QUEZADA portador de la matrícula número cuatrocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-


MARIA DE LOURDES COBOS BACA
C.C. 1705950697


LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ
C.C. 10068215-0


MARCIA ROCIO MERA NAVARRETE
C.C. 1705370508

13no

29 NOV. 2013

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

[Signature]

VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI

C.C. 17 2047 679-2

[Signature]

OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ

C.C. 170891504-8

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURCAS CIA. LTDA.

En la ciudad D M de Quito, a los 22 días del mes de Noviembre del 2013, siendo las 18h:00, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.**, en su local social signado con el N37-24 de la calle Eduardo Salazar intersección con la calle Carlos Julio Arosema, segundo piso, en esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día;

SEGUNDO.- Aprobación del ingreso de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**, como nuevos socios de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.**; y

TERCERO.- Aprobar la Cesión de Participaciones de la señora: **MARIA DE LOURDES COBOS BACA** y del señor **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ** a favor de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**.

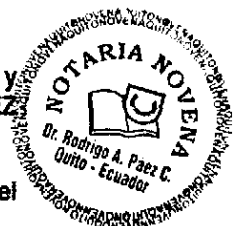
Preside la Junta General la señora **MARIA DE LOURDES COBOS BACA** y actúa como Secretario el señor **CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ** Gerente General de la compañía.

Asistente a la celebración de la presente Junta, los siguientes socios: **MARIA DE LOURDES COBOS BACA**, representando Ocho Mil (8.000) participaciones de capital; **CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ**, representando Mil (1.000) participaciones de capital; y **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ**, representando Mil (1.000) participaciones de capital. Todas las participaciones son de un dólar cada una de ellas.

Constatando el quórum reglamentario y al existir el cien por ciento del Capital Social, se procede a celebrar la Junta General Universal de socios, los mismos que aprueban sin modificación alguna el orden del día, por lo que queda tratado en primer punto del orden del día:

Acto seguido la Presidencia dispone que por medio de Secretaria se proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día consistente en: Aprobación del ingreso de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**, como nuevos socios de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.** Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía y manifiesta que los señores: **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI** han solicitando por escrito que se les apruebe el ingreso como nuevos socios de la compañía, razón por la cual pone en conocimiento de los socios presentes. Una vez que se analiza dichas solicitudes los socios aprueban por unanimidad el ingreso de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI** como nuevos socios de la compañía.

De inmediato el secretario da lectura al tercer punto del orden del día consistente en: Aprobar la Cesión de Participaciones de la señora: **MARIA DE LOURDES COBOS BACA** y del señor **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ** a favor de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**. Solicita la palabra la señora María de Lourdes Cobos Baca y manifiesta que es su voluntad CEDER sus ocho mil (8.000) participaciones que tiene en la Compañía y pone a disposición de los socios, para que hagan uso de preferencia de acuerdo al porcentaje de sus participaciones. El señor **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ**, indica que es su deseo ceder sus mil (1.000) participaciones que tiene en la compañía. Moción que es puesta en conocimiento de los socios presentes. Los socios presentes renuncian hacer uso de preferencia, por lo que los nuevos socios que ingresan solicitan que dicha cesión se realice a favor de ellos. Una vez que los socios presentes deliberan aprueban por unanimidad la cesión de participaciones de la siguiente forma: La señora **María de Lourdes Cobos Baca**, cede ocho mil participaciones (8.000) a favor del señor **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ**, de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América a la cedente señora María de Lourdes Cobos Baca. De igual forma el señor **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ**, cede mil (1.000) participaciones a favor de la señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**, de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América al cedente señor Luis Fernando Sevillano Báez.



El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE SUSCRITO Y PARTICIPACIONES

OSCAR			
EDUARDO			
RICCI			
PAEZ	USD\$ 8.000,00	USD\$ 8.000,00	8.000

CARLOS			
GUSTAVO			
PAEZ			
CORTEZ	USD\$ 1.000,00	USD\$ 1.000,00	1.000

VALERIA			
MAGDALENA			
ALVAREZ			
RICCI	USD\$ 1.000,00	USD\$ 1.000,00	1.000

TOTAL	USD\$ 1.000,00	USD\$ 10.000,00	10.000
-------	----------------	-----------------	--------

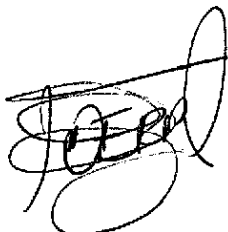
No habiendo otro punto que tratar la señora Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente la misma que puesta a consideración de los socios presentes es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las 20H05, se da por terminada la Junta, firmada para constancia la Presidenta, los señores socios y el Secretario que Certifica.

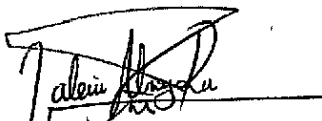
[Firma]
MARIA DE LOURDES COBOS BACA
 PRESIDENTE

[Firma]
CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ
 GERENTE GENERAL
 SOCIO

[Firma]
LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ
 SOCIO SALIENTE.



OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ
SOCIO ENTRANTE

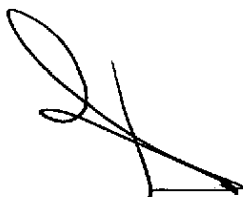


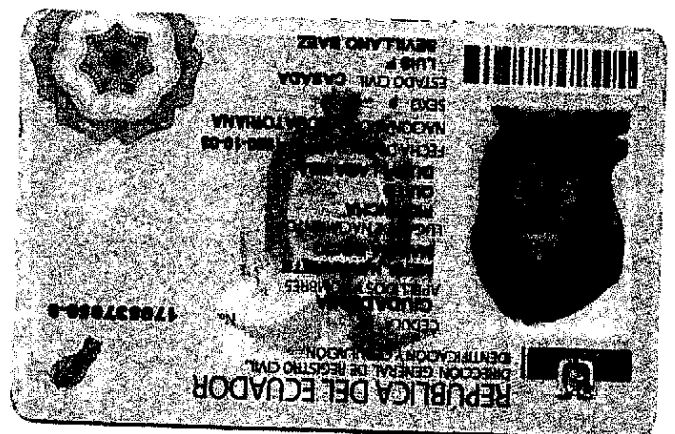
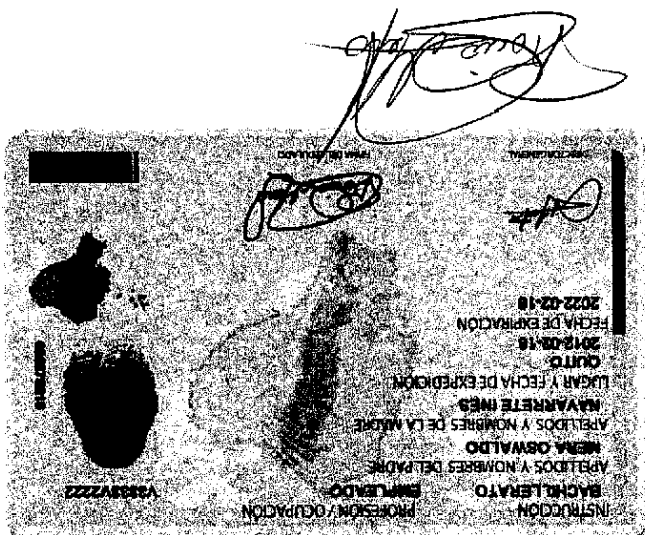
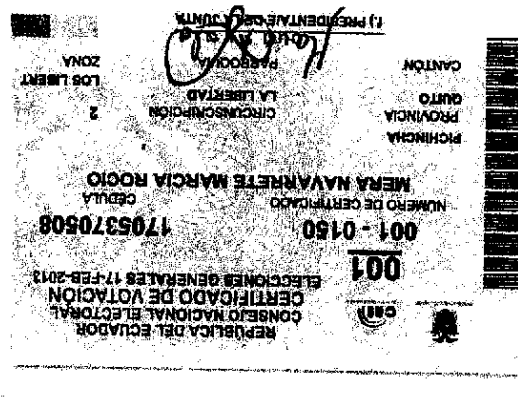
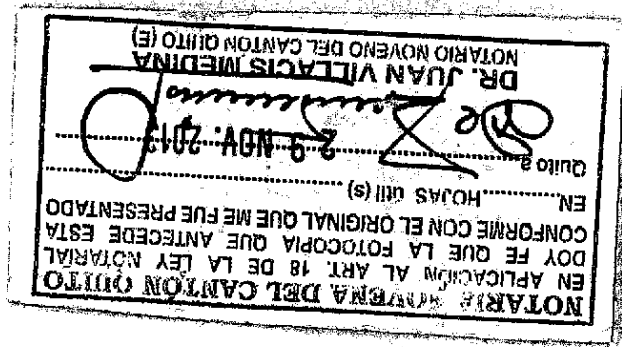
VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI
SOCIA ENTRANTE

RAZON.- CERTIFICO QUE: La presente Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.**, fue aprobada por todos los socios a los 22 días del mes de Noviembre del 2013, en el local social de la Compañía.



CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ
SECRETARIO





EDUARDIANA
CASADO ANITA MARIA MONTTIA MOLINA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
BARTOLOME E RICCI
ROSA MARCELENA PAEZ
SUITE 26/09/2007
REN 2610950

CIDRADANIA 170897504-8
RICCI PAEZ OSCAR EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/06/01/1973
OH ENERO 1973
001-0603 06536 H
PICHINCHA/QUITO
SENDALEZ SCHREIBER 1973

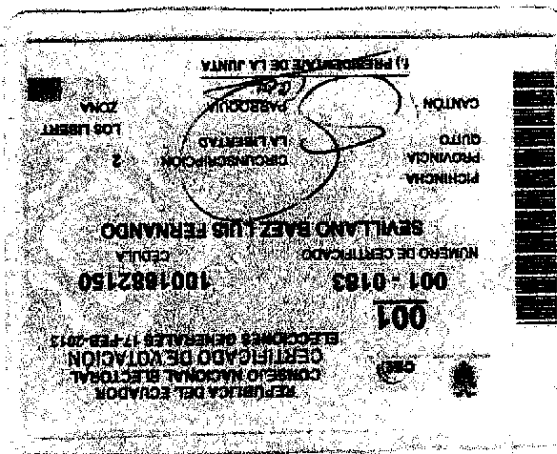
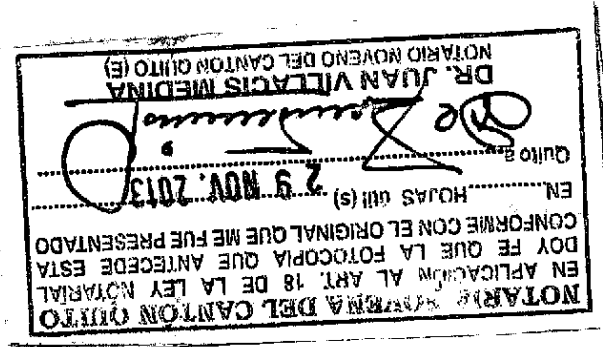


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

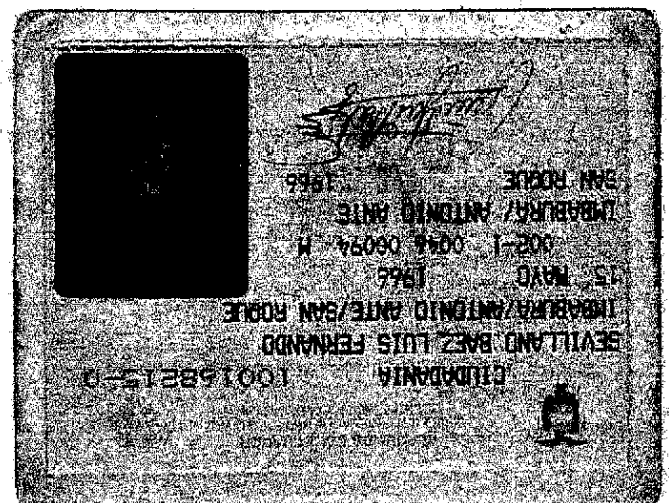
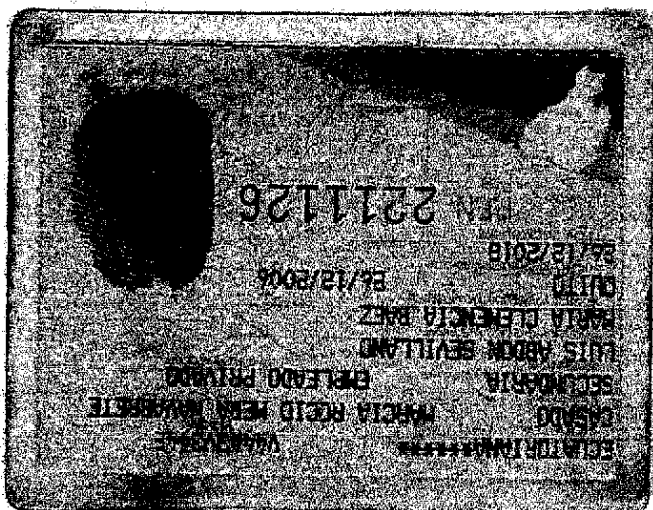
004
004-0194 1708975048
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RICCI PAEZ OSCAR EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA KENNEDY
QUITO DAMMER - L
CANTON PARROQUIA ZONA
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil(s).....
Quito a 29 NOV. 2013
De [Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



Sevilla Baez Luis Fernando



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

REGULA DE IN. 172047679-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ RICCI
MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 1988-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ RICCI

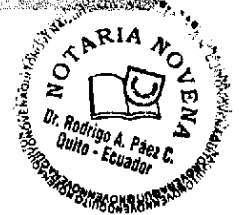
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICCI LUNA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22




Valerio Alvarado



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0008 1720476793

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ RICCI VALERIA MAGDALENA

PICINOMA PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN CORRECTOR 3

CANTÓN PARRQUIA ZONA

Valeria Ricci
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001(s).....
Quito a 29 NOV. 2013
De Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

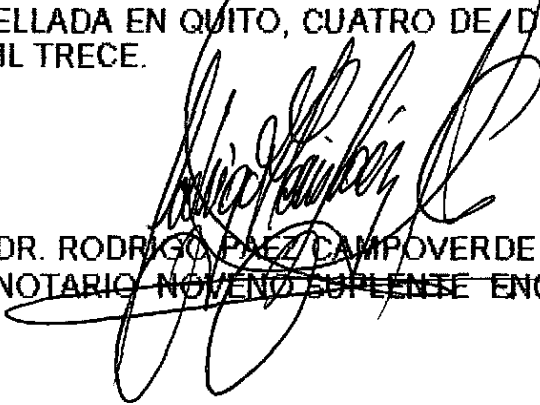
NOTARIA: NOTARIA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS del(s) 2-9 NOV. 2013
 QUITO
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

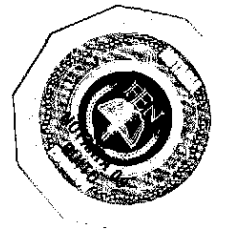
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SISTEMA NACIONAL DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 022
 022-0150
 1705950697
 CEBU
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CIRCUNSCRIPCION 3
 ZONA 2
 COBOS BACA MARIA DE LOURDES
 CEBU
 NUMERO DE CERTIFICADO
 022-0150
 1705950697
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CIRCUNSCRIPCION 3
 ZONA 2
 COBOS BACA MARIA DE LOURDES
 CEBU
 NUMERO DE CERTIFICADO
 022-0150
 1705950697

INSTRUCCION SUPERIOR
 QUEHACER DEL DOMESTICO
 PROFESION / OBTENCION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-07-11
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-07-11
 022-0150
 1705950697
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CIRCUNSCRIPCION 3
 ZONA 2
 COBOS BACA MARIA DE LOURDES
 CEBU
 NUMERO DE CERTIFICADO
 022-0150
 1705950697

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CEBU
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CIRCUNSCRIPCION 3
 ZONA 2
 COBOS BACA MARIA DE LOURDES
 CEBU
 NUMERO DE CERTIFICADO
 022-0150
 1705950697
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CIRCUNSCRIPCION 3
 ZONA 2
 COBOS BACA MARIA DE LOURDES
 CEBU
 NUMERO DE CERTIFICADO
 022-0150
 1705950697

Se otorgo ante el DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo en fe de ello, confiero esta Primera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: MARIA DE LOURDES COBOS BACA Y OTRO A FAVOR DE: OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ Y VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


DR. RODRIGO PAEZ CAMPOVERDE
NOTARIO NOVENO SUPLENTE ENCARGADO



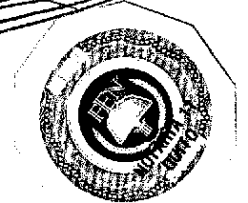


Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía SEGURCAS CIA. LTDA., celebrada el 18 de mayo de 1994, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMÉ NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga: MARIA DE LOURDES COBOS BACA Y OTRO; a favor de: OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ Y VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el 29 de Noviembre del 2013.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil trece.-



Dr. Cecilia Buitrón Hermosa
NOTARIA DECIMA PRIMERA(S)
CANTON - QUITO



VONOT

ESPACIO EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 59003

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	904
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708975048	RICCI PAEZ OSCAR EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1001682150	SEVILLANO BAEZ LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705950697	COBOS BACA MARIA DE LOURDES	Quito	CEDENTE	Divorciado
1720476793	ALVAREZ RICCI VALERIA MAGDALENA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURCAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 9.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CEZIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1605 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITUR NUMERO 2013-17-01-09-P15970

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIA DE LOURDES COBOS BACA Y OTRO

A FAVOR DE:

OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ Y

VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI

CUANTIA: 9.000,00 H.R. DI 2 COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de Noviembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos; y, cónyuges señores LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ y MARCIA ROCIO MERA NAVARRETE, ecuatorianos, mayores de edad y por sus propios derechos a quienes para efectos de este contrato se les llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ, de estado civil casado, con Ana María Montoya Molina ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios derechos; y la señorita VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos, a quienes se les llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quines de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato, por una parte la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos; y , Luis Fernando Sevillano Báez, casado con la señora MARCIA ROCIO MERA NAVARRETE, ecuatorianos, mayores de edad y por sus propios derechos a quienes para efectos de este contrato se les llamará " LOS CEDENTES ", y por otra parte el señor Oscar Eduardo Ríci Páez, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios derechos; y la señora Valena Magdalena Alvarez Ríci, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos, a quienes se les llamará simplemente " LOS CESIONARIOS ", los comparecientes tienen su domiciliados en la ciudad de Quito, libres y capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES: A).- Mediante escritura pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Undécima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de julio del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " SEGURCAS CIA. LTDA. ", con un Capital Social de seis millones de sucres, dividido en sesenta participaciones de cien mil sucres cada una de ellas. B).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, el señor Jaime Casco del Salto cedió veinte participaciones de cien mil sucres cada una a favor de Alicia María Rueda Armendáiz; el señor Mario Casco del Salto cedió a favor de María Augusta Mancero Gallegos veinte participaciones de cien mil sucres cada una y señor José Luis Casco del Salto cedió trece participaciones de cien mil sucres cada una



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

a favor de María Augusta Mancero Gallegos, seis a favor de Alicia María Rueda Armendáriz y una a favor de María Soledad Casco Rueda. C).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de los mismos mes y año, la señorita María Soledad Casco Rueda cedió una participación de cien mil sucres a favor del señor Fabián Ruperto López Ortiz. Con esta cesión de participaciones el Capital Social de SEGURCAS CIA. LTDA., quedó integrado de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos treinta y tres participaciones de cien mil sucres cada una; Alicia María Rueda Armendáriz, veintiséis participaciones de cien mil sucres cada una y Fabián Ruperto López Ortiz una participación de cien mil sucres. D).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía SEGURCAS CIA. LTDA., aumento su Capital Social a la suma de ~~diecisiete~~ millones de sucres o su equivalente en dólares (seiscientos ochenta dólares americanos) y reformo su estatuto Social. E).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinticuatro de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de octubre del mismo año, la señora Alicia María Rueda Armendáriz y el señor Mario Oswaldo Casco del Salto cedieron treinta y tres participaciones de cuatro dólares americanos cada una a favor del señor Jaime Ernesto Casco Mancero y treinta y tres participaciones de cuatro dólares americanos cada una a favor del señor Santiago Javier Casco Mancero. Con esta cesión el Capital Social de SEGURCAS CIA. LTDA., quedo integrado de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos, ciento dos participaciones de cuatro dólares cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero treinta y tres participaciones de cuatro dólares cada una; Santiago Javier Casco



Mancero, treinta y tres participaciones de cuatro dólares americanos cada una y Fabián Ruperto López Ortiz, dos participaciones de cuatro dólares americanos cada una. F).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Patricio Nativos Maldonado, el quince de abril del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de mayo del dos mil siete, se procedió a modificar el Objeto Social, Reforma del Estatuto Social de la Compañía y se aumento el Capital Social de la suma de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES A DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos con nueve mil setecientas veinte y ocho participaciones de un dólar cada una; Santiago Javier Casco Mancero con ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero con ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; y, Fabián Ruperto López Ortiz con ocho participaciones de un dólar cada una. G.- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el día veinte de abril del dos mil nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, los herederos universales del señor Fabián Ruperto López Ortiz socio de la empresa, por medio de su apoderada general señora Martha Angélica Yáñez Carrasco, María cedió ocho participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Augusta Mancero Gallegos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veintinueve de septiembre del año dos mil nueve, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos con nueve mil setecientas treinta y seis (9.736) participaciones de un dólar cada una; Santiago Javier Casco Mancero con ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero con ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una. H.- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Noveno (Encargado) Doctor Juan Villacis



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Medina, el veintisiete de Febrero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de marzo del dos mil doce, la señora María Augusta Mancero Gallegos, cedió ocho mil participaciones (8.000) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Arturo Alejandro Páez Cortez; de igual forma la señora María Augusta Mancero Gallegos, cedió mil participaciones (1.000) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Carlos Gustavo Páez Cortez; de la misma manera la señora María Augusta Mancero Gallegos, cedió seiscientos treinta y seis (736) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Luis Fernando Sevillano Báez. El señor Santiago Javier Casco Mancero, cedió ciento treinta y dos participaciones (132) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Luis Fernando Sevillano Báez. El señor Jaime Ernesto Casco Mancero, cedió ciento treinta y dos participaciones (132) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Luis Fernando Sevillano Báez. Quedando el cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía de la siguiente forma: Arturo Alejandro Páez Cortez ocho mil (8.000) participaciones de un dólar cada una de ellas, Carlos Gustavo Páez Cortez mil (1.000) participaciones de un dólar cada una de ellas; y Luis Fernando Sevillano Báez mil (1.000) participaciones de un dólar cada una de ellas. I.- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el día veinte y dos de Agosto del dos mil doce, ante el Notario doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno (Encargado) el señor Arturo Alejandro Páez Cortez, cedió ocho mil participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María de Lourdes Cobos Baca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día trece de Septiembre del dos mil doce, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma: María de Lourdes Cobos Baca con ocho mil (8.000) participaciones de un dólar cada una; Carlos Gustavo Páez Cortez con mil (1.000) participaciones de un dólar cada una; y Luis Fernando Sevillano Báez con mil (1.000) participaciones de un dólar cada una. SEGUNDA.- CESION: Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior, la señora MARIA DE LOURDES



COBOS BACA Y LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la Compañía "SEGURCAS CIA. LTDA.", celebrada el día veintidós de Noviembre del dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a esta escritura, se AUTORIZA realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: La señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA cede ocho mil participaciones (8.000) de un dólar cada una de ellas a favor del señor OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América a la cedente señora María de Lourdes Cobos BACA; de igual forma el señor LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ, legalmente autorizado por su cónyuge la señora MARCIA ROCIO MERA NAVARRETE, cede mil participaciones (1.000) de un dólar cada una de ellas a favor de la señora VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América al cedente señor Luis Fernando Sevillano Baez. El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Sodo	Capital	Nuevo Capital	Capital	Suscto Pagado	Participado	Numero de
	Anterior	Suscto			nes	
OSCAR EDUARDO		USD 8.000,00	USD 8.000,00	8.000		
RICCI PAEZ						
CARLOS GUSTAVO						
PAEZ CORTEZ	USD 1.000,00		USD 1.000,00	1.000		
VALERIA						
MAGDALENA						
ALVAREZ RICCI		USD 1.000,00	USD 1.000,00	1.000		
Total	USD 1.000	USD 9.000	USD 10.000			10.000

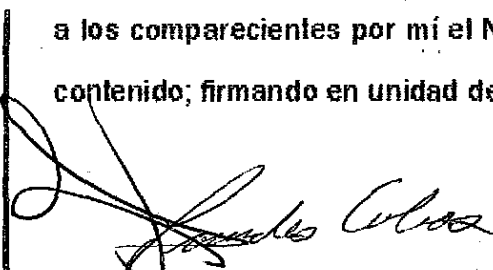


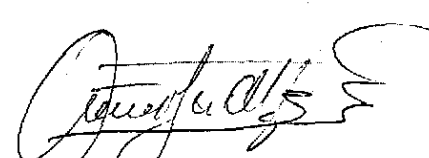
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

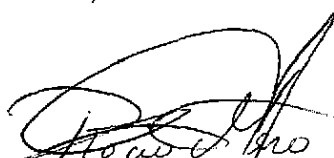


Se deja expresa constancia que tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS manifiestan su total conformidad con esta negociación, la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto.

TERCERA.- ACEPTACION: Los Cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por los Cedentes. CUARTA.-GASTOS: Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor LUIS ALARCON QUEZADA portador de la matrícula número cuatrocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-


MARIA DE LOURDES COBOS BACA
C.C. 1705950697


LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ
C.C. 10068215-0


MARCIA ROCIO MERA NAVARRETE
C.C. 1705370508

15no

29 NOV. 2013

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

[Signature]

VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI

C.C. 17 2047 679-2

[Signature]

OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ

C.C. 170891504-8

[Signature]

[Signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURCAS CIA. LTDA.

En la ciudad D M de Quito, a los 22 días del mes de Noviembre del 2013, siendo las 18h:00, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.**, en su local social signado con el N37-24 de la calle Eduardo Salazar intersección con la calle Carlos Julio Arosema, segundo piso, en esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día;

SEGUNDO.- Aprobación del ingreso de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**, como nuevos socios de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.**; y

TERCERO.- Aprobar la Cesión de Participaciones de la señora: **MARIA DE LOURDES COBOS BACA** y del señor **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ** a favor de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**.

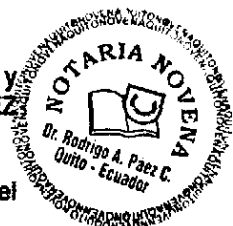
Preside la Junta General la señora **MARIA DE LOURDES COBOS BACA** y actúa como Secretario el señor **CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ** Gerente General de la compañía.

Asistente a la celebración de la presente Junta, los siguientes socios: **MARIA DE LOURDES COBOS BACA**, representando Ocho Mil (8.000) participaciones de capital; **CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ**, representando Mil (1.000) participaciones de capital; y **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ**, representando Mil (1.000) participaciones de capital. Todas las participaciones son de un dólar cada una de ellas.

Constatando el quórum reglamentario y al existir el cien por ciento del Capital Social, se procede a celebrar la Junta General Universal de socios, los mismos que aprueban sin modificación alguna el orden del día, por lo que queda tratado en primer punto del orden del día:

Acto seguido la Presidencia dispone que por medio de Secretaria se proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día consistente en: Aprobación del ingreso de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**, como nuevos socios de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.** Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía y manifiesta que los señores: **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI** han solicitando por escrito que se les apruebe el ingreso como nuevos socios de la compañía, razón por la cual pone en conocimiento de los socios presentes. Una vez que se analiza dichas solicitudes los socios aprueban por unanimidad el ingreso de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI** como nuevos socios de la compañía.

De inmediato el secretario da lectura al tercer punto del orden del día consistente en: Aprobar la Cesión de Participaciones de la señora: **MARIA DE LOURDES COBOS BACA** y del señor **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ** a favor de los señores **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ** y **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**. Solicita la palabra la señora María de Lourdes Cobos Baca y manifiesta que es su voluntad CEDER sus ocho mil (8.000) participaciones que tiene en la Compañía y pone a disposición de los socios, para que hagan uso de preferencia de acuerdo al porcentaje de sus participaciones. El señor **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ**, indica que es su deseo ceder sus mil (1.000) participaciones que tiene en la compañía. Moción que es puesta en conocimiento de los socios presentes. Los socios presentes renuncian hacer uso de preferencia, por lo que los nuevos socios que ingresan solicitan que dicha cesión se realice a favor de ellos. Una vez que los socios presentes deliberan aprueban por unanimidad la cesión de participaciones de la siguiente forma: La señora **María de Lourdes Cobos Baca**, cede ocho mil participaciones (8.000) a favor del señor **OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ**, de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América a la cedente señora María de Lourdes Cobos Baca. De igual forma el señor **LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ**, cede mil (1.000) participaciones a favor de la señorita **VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI**, de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América al cedente señor Luis Fernando Sevillano Báez.



El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE SUSCRITO Y PARTICIPACIONES

OSCAR			
EDUARDO			
RICCI			
PAEZ	USD\$ 8.000,00	USD\$ 8.000,00	8.000
CARLOS			
GUSTAVO			
PAEZ			
CORTEZ	USD\$ 1.000,00	USD\$ 1.000,00	1.000
VALERIA			
MAGDALENA			
ALVAREZ			
RICCI	USD\$ 1.000,00	USD\$ 1.000,00	1.000
TOTAL	USD\$ 1.000,00	USD\$ 10.000,00	10.000

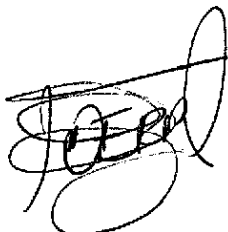
No habiendo otro punto que tratar la señora Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente la misma que puesta a consideración de los socios presentes es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las 20H05, se da por terminada la Junta, firmada para constancia la Presidenta, los señores socios y el Secretario que Certifica.

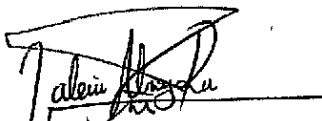
[Firma]
MARIA DE LOURDES COBOS BACA
PRESIDENTE

[Firma]
CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ
GERENTE GENERAL
SOCIO

[Firma]
LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ
SOCIO SALIENTE.



OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ
SOCIO ENTRANTE

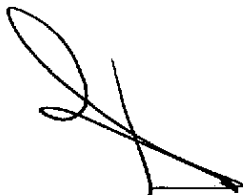


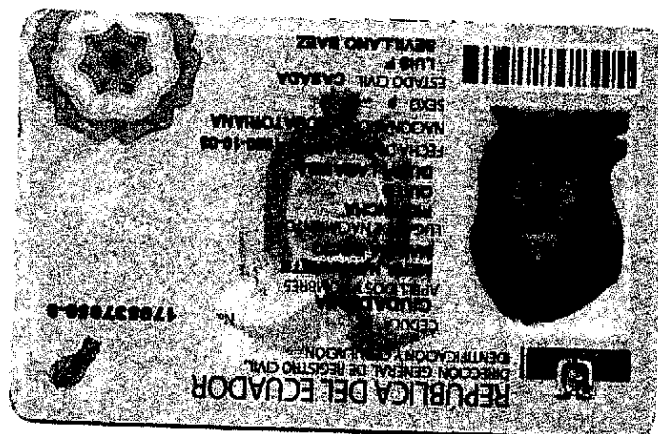
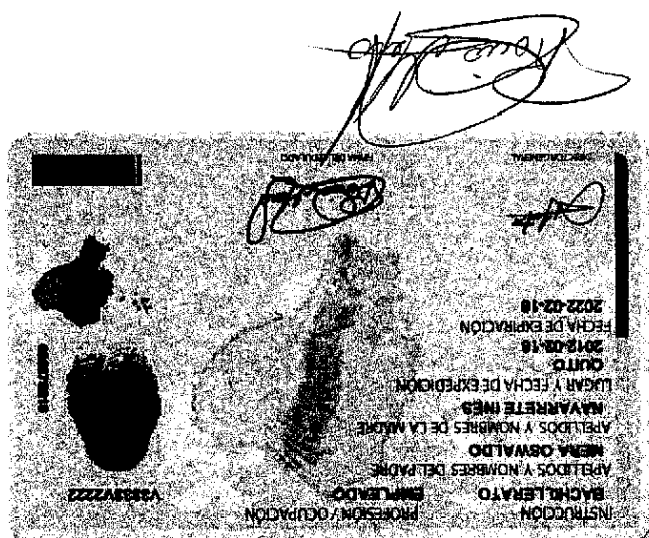
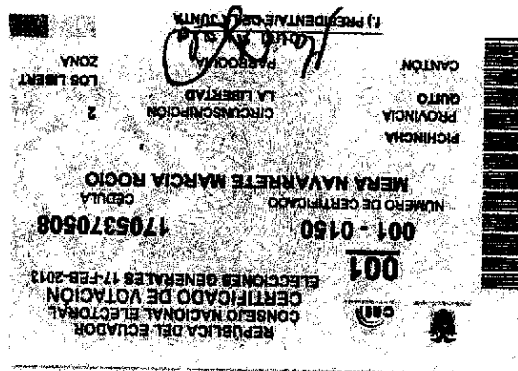
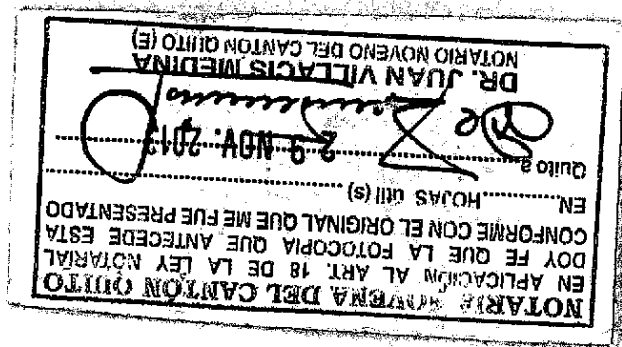
VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI
SOCIA ENTRANTE

RAZON.- CERTIFICO QUE: La presente Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.**, fue aprobada por todos los socios a los 22 días del mes de Noviembre del 2013, en el local social de la Compañía.



CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ
SECRETARIO





EDUARDITA MONTAÑA
CASADO ANITA MARIA MONTAÑA MOLINA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
BARTOLOME E RICCI
ROSA MARCELA PÉREZ
SUITE 26/09/2007
26/09/2007
REN 2610950

CIDRADA
RICCI PAEZ OSCAR EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/SENA/14247
CH ENERO 1975
001-083 06536 H
PICHINCHA/QUITO
SENDA/14247 173



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0194 1708975048
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RICCI PAEZ OSCAR EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO KENNEDY
CANTÓN PARROQUIA DAMMER - L
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil(s).....
Quito a 29 NOV. 2013
De [Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIO JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)
 QUITO 2
 EN HOJAS QUI (S) 29 NOV. 2013
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 NOTARIO JUAN VILLACIS MEDINA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 001
 001-0183
 1001682150
 SEVILLANO BAEZ LUIS FERNANDO
 CANTON PASABUYA
 PROVINCIA LOS RIOS
 ZONA LOS LIBERT

Sevilla Baez Luis Fernando

ECUADOR
 CASADO
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 LUIS HEBON SEVILLANO
 MARIA CLEMENCIA BAEZ
 QUITO
 02/12/2006
 02/12/2018
 2211126

SEVILLANO BAEZ LUIS FERNANDO
 CANTON PASABUYA
 PROVINCIA LOS RIOS
 ZONA LOS LIBERT
 001-0183
 1001682150
 02-1-004-00094-H
 1966
 15 MAYO
 PASABUYA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE
 PASABUYA/ANTONIO ANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

REGULA DE IN. 172047679-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ RICCI
MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 1988-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESION Y DEDICACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ MUÑOZ EDYDY

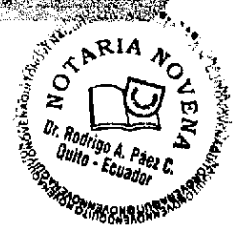
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICCI LIDIA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22




Valerio Alvarado



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0008 1720476793

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ RICCI VALERIA MAGDALENA

PICINICHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO CORRECTOR

CANTÓN PERIQUITA ZONA

Valeria Ricci
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001 (S).....
Quito a 29 NOV. 2013
De Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIA: NOTARIA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS del(s) 2-9 NOV. 2013
 QUITO
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

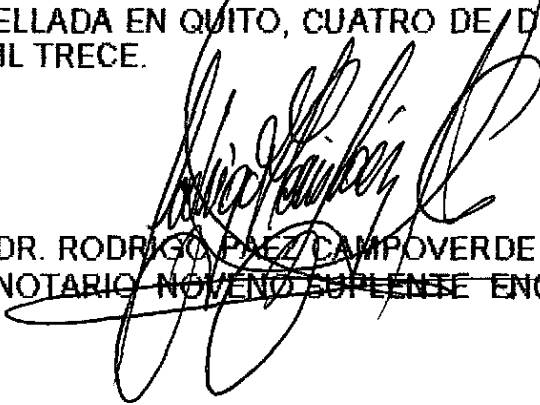
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SISTEMA NACIONAL DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 022
 022-0150
 1705950697
 CEBU
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CIRCUNSCRIPCION 3
 ZONA 2
 COBOS BACA MARIA DE LOURDES
 CEBU
 NUMERO DE CERTIFICADO
 022-0150
 1705950697

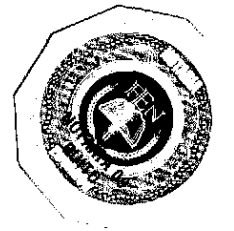
INSTRUCCION SUPERIOR
 QUEHACER DEL DOMESTICO
 PROFESION / OBTENCION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-07-11
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-07-11
 022-0150
 1705950697

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identidad
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COBOS BACA
 MARIA DE LOURDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EMISION LIBRE DE ALIENACION
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA
 N. 170595069-7



Se otorgo ante el DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo en fe de ello, confiero esta Primera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: MARIA DE LOURDES COBOS BACA Y OTRO A FAVOR DE: OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ Y VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


DR. RODRIGO PAEZ CAMPOVERDE
NOTARIO NOVENO SUPLENTE ENCARGADO



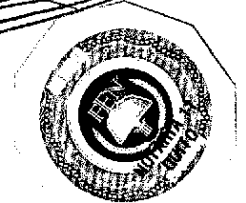


Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía SEGURCAS CIA. LTDA., celebrada el 18 de mayo de 1994, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMÉ NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga: MARIA DE LOURDES COBOS BACA Y OTRO; a favor de: OSCAR EDUARDO RICCI PAEZ Y VALERIA MAGDALENA ALVAREZ RICCI, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el 29 de Noviembre del 2013.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil trece.-



Dr. Cecilia Buitrón Hermosa
NOTARIA DECIMA PRIMERA(S)
CANTON - QUITO



VONOT

ESPACIO EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 59003

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	904
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708975048	RICCI PAEZ OSCAR EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1001682150	SEVILLANO BAEZ LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705950697	COBOS BACA MARIA DE LOURDES	Quito	CEDENTE	Divorciado
1720476793	ALVAREZ RICCI VALERIA MAGDALENA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 9.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CEZIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1605 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

